

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 086 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N°002-2023-GRA-PEMS-CI2023 de fecha 25 de octubre de 2023, el Informe N°1794-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 26 de octubre de 2023, el Oficio N°884-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 26 de octubre de 2023, el Proveído N°858 de fecha 26 de octubre de 2023, el Oficio N°890-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 26 de octubre del 2023, el Oficio N°1025-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 26 de octubre del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante El Informe N°002-2023-GRA-PEMS-CI2023 de fecha 25 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión de Inventarios 2023 solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre de la señora Marivel Cáceres Cahuata, que tiene como objeto el pago de la publicación en el Diario El Pueblo de la convocatoria para el personal a contratar.

Que, mediante el Informe N°1794-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado el pago de la publicación en el Diario El Pueblo de la convocatoria para el personal a contratar, el que será girado a favor de MARIVEL CACERES CAHUATA, identificada con D.N.I N°29403374, por el monto de S/. 389.40 (Trescientos Ochenta y Nueve con 40/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°884-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para pago de la publicación en el Diario El Pueblo de la convocatoria para el personal a contratar por el monto que asciende a S/. 389.40 (Trescientos Ochenta y Nueve con 40/100 soles).

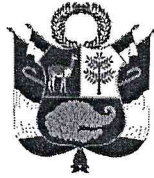
Que, mediante Proveído N°858 de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002339, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008, Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 389.40 (Trescientos Ochenta y Nueve con 40/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°890-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Presidenta de la Comisión de Inventarios.

Que, mediante el Oficio N°1025-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 389.40 (Trescientos Ochenta y Nueve con 40/100 soles), destinado al pago de la publicación en el Diario El Pueblo de la convocatoria para el personal a contratar. El objeto del encargo se desarrollará del día 27 de octubre al 31 de octubre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **MARIVEL CACERES CAHUATA**, identificada con DNI N°29403374, por el importe de S/. 389.40 (Trescientos Ochenta y Nueve con 40/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002339, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008, Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1 . 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. - La servidora **MARIVEL CACERES CAHUATA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, al Área de Patrimonio, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, la servidora **MARIVEL CACERES CAHUATA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPEO. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
SEF. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6268060
EXP. 3945859

